

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**9012** BARCELONA.

Doña Pilar Vives Requena, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 7 de los de Barcelona y Provincia,

Hago Saber.- Que en dicho Juzgado se tramita el concurso 188/2009, en el que se ha dictado con fecha 5.03.09 auto declarando en estado de concurso voluntario/ordinario a la entidad Bikon, S.A., y mandando darle publicidad con los siguientes datos:

Solicitante y Concursada: Bikon, S.A., con domicilio en Sant Feliu de Llobregat, Calle Industria, 1, polígono industrial El Pla.

Administrador/es concursal/es: Don Antonio García Marqués (Auditor), con domicilio en Calle Valencia, 278, 4.ª 2.ª de Barcelona; Don Pedro Franco Corrons (Abogado), domiciliado en Vía Augusta, 12, 4.º 2.ª de Barcelona y Caixa de Tarragona (Acreedor), con domicilio en Plaça Imperial Tarraco, 6, de Tarragona.

Forma de personación: Los Acreedores pueden personarse en el proceso por medio de Abogado y Procurador.

Llamamiento a los acreedores: Los acreedores de la concursada deberán poner en conocimiento de la administración concursal a través del Juzgado la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde la última de las publicaciones. La comunicación se hará por escrito y deberá estar firmada por el acreedor, interesado o representante, indicando nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor. Se acompañaran originales o copias auténticas del título.

Examen de los autos: Los acreedores no personados pueden acudir personalmente a esta Secretaria Judicial y solicitar el examen de aquellos documentos o informes que consten sobre sus respectivos créditos o hacerlo por medio de abogado o procurador que autoricen al efecto sin necesidad de personarse.

Barcelona, 6 de marzo de 2009.- La Secretaria Judicial.

ID: A090016722-1